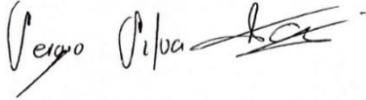


Radicado N°: 686554089001-2017-00429-00
Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante: REINTEGRA S.A CESIONARIO
Demandado: JUANFER SARMIENTO CENTENO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita se resuelva sobre la renuncia al poder presentada. Sabana de Torres, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede, se ACEPTA la renuncia que presenta el profesional del derecho OSCAR ALFREDO LÓPEZ TORRES, de conformidad con el artículo 76 inciso 4° del C.G.P.-, advirtiendo que según la norma en comento 'la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido'.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,



YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRÓNICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 20 de abril de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

